



Montevideo, 14 de agosto de 2025.

**Resolución de Directorio número 287/2025**

**Acta número 1340**

EE2025 67 001 000578

Tomado conocimiento, se resuelve apoyar el plan de becas para jóvenes en situaciones de vulnerabilidad social, llevado adelante por la Fundación “Chamangá”, en el marco del cumplimiento de los lineamientos estratégicos dispuestos por esta Administración, vinculados a la formación constante del personal postal, mediante las siguientes medidas:

1. Difundir el llamado de becas en todos los locales de Correo Uruguayo del País, a través del sitio web de la Administración, en la sección de noticias destacadas.
2. Reiterar el apoyo de Respuesta Postal Paga al 100%, desde el 1° de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026.
3. Bonificación del 50% en el envío de carta simple y certificada de 101 a 250 gramos, hasta 200 cartas mensuales, en el período 1° de febrero de 2025 al 30 de abril de 2026.
4. Otorgar permiso para colocar el logo de Correo Uruguayo en la web de la Fundación Chamagá, en los boletines de difusión y en los medios de prensa donde sale el llamado.
5. Enviar información complementaria por mail, a través de la Oficina de Soporte, así los funcionarios de las Unidades Comerciales cuentan con información del llamado.

Transcríbase a la Gerencia de la Unidad de Comercialización, a sus efectos.

Pase a la Gerencia General, para su instrumentación.

Firmado por: **SR. GABRIEL BONFRISCO**

Cargo: **PRESIDENTE**



Firmado por: **MARTÍN ECHEVESTE. ABOGADO**  
Cargo: **SECRETARIO GENERAL**

Organismo: Administración Nacional de Correos